




CÉDULA

Siendo las 12:00 horas del día 24 de junio del 2024, se procede a publicar en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, el **ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA LA DESIGNACION DE TITULARES DE SECRETARÍAS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA** identificado bajo el número de acuerdo SG/CPE/05/2024

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Silvia Margarita Alvidrez Valles, Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua _____ DOY FE.



SILVIA MARGARITA ALVÍDREZ VALLES
SECRETARIA GENERAL





Chihuahua, Chihuahua., a 22 de junio del 2024

ACUERDO: SG/CPE/05/2024

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA LA DESIGNACION DE TITULARES DE SECRETARÍAS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA

ANTECEDENTES

1. El día 16 de octubre del 2021, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal se eligió a los miembros de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua, para el periodo 2021-2024; con fundamento en el artículo 67 numeral 1, inciso j); numeral 2 y 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y en relación con los artículos 34, 35, 36 y 37 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales.
2. Que el día 23 de octubre de 2021, de conformidad con el artículo 67, numeral 8 y 68 numeral 2 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua celebró su Sesión de Instalación.
3. El 22 de octubre del 2022, en sesión de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua fue electo el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chihuahua para el periodo 2022-2025 y se instaló el día 7 de enero del 2023.
4. Que el día 13 de noviembre del 2022 en la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional se aprobó la modificación a los Estatutos Generales del





5. El Comité Directivo Estatal celebró sesión ordinaria, el día 22 de junio del 2024, en donde fueron aprobados nombramientos de titulares de secretarías del Comité Directivo Estatal.

CONSIDERANDO

1. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente del Consejo Estatal estará integrada por los siguientes militantes:
 - a) La o el Presidente del Comité Directivo Estatal;
 - b) La o el Secretario General del Comité Directivo Estatal;
 - c) La o el Coordinador de Diputados Locales;
 - d) La o el Coordinador de Diputados Federales de la entidad, si lo hubiere;
 - e) La o el Gobernador del Estado;
 - f) La o el Tesorero Estatal;
 - g) La o el Coordinador Estatal de Alcaldes, Síndicos y Regidores;
 - h) La titular estatal de Promoción Política de la Mujer;
 - i) La o el titular estatal de Acción Juvenil; y
 - j) Treinta militantes del Partido, con una militancia mínima de cinco años.
2. Además de las facultades que le confieren los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, de conformidad con el artículo 40 inciso a) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, la Comisión Permanente Estatal, tendrá la atribución de ratificar, en su caso, la propuesta del Comité Directivo Estatal de las secretarías, comisiones y dependencias del Comité, entre las que estarán las de fortalecimiento interno, formación y capacitación, electoral, vinculación, gobierno y comunicación.



3. Que el Comité Directivo Estatal en Sesión Ordinaria celebrada el 22 de junio del 2024 aprobó el nombramiento de los titulares de las secretarías de Promoción Política de la Mujer y de Fortalecimiento Interno.

4. Por lo anterior, en sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal celebrada el 22 de junio del 2024, con fundamento en lo que establece el artículo 40 inciso a) del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se sometió a ratificación de los miembros presentes la designación de los titulares de las secretarías de la siguiente manera:

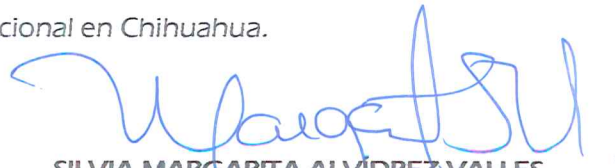
SECRETARÍA	TITULAR
PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER	NEIVY ALEJANDRA PORRAS RANGEL
FORTALECIMIENTO INTERNO	LUIS CARLOS ARVIZO SALAZAR

Por lo antes expuesto, en Sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua por unanimidad de votos se:

ACUERDA

PRIMERO. - Se ratifica la designación de la y el titular de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer y de Fortalecimiento Interno, en términos de lo señalado en el considerando cuarto del presente acuerdo.

SEGUNDO. - Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chihuahua.


SILVIA MARGARITA ALVIDREZ VALLES
SECRETARIA GENERAL

